



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 74-2015-MDP

Paiján, 23 de Febrero del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente N°1416-2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante escrito postulatorio de fecha Veintitrés de Febrero del Dos mil Quince, presentada por el Sr. Mudy Salomón Silvia Chuquitucto, solicita que se le descuente el 50 % de la papeleta por infracción vehicular MDP-16.

Que, según acuerdo de concejo N° 06-2015 de fecha Diecinueve de enero del 2015, Al Señor Alcalde Don Segundo Herminio Valqui Castrejón; se le confirió potestad para efectos resolver sobre los descuentos administrativamente que se presenten ante su despacho.

Que, mediante proveído de Fecha Veintitrés de Febrero del año en curso, del Alcalde Distrital de Paiján; Dr. Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena que se emita Resolución de Alcaldía, disponiendo que se haga efectivo el descuento del 50% de pago de papeleta por infracción de Vehículo Menor MDP-16.

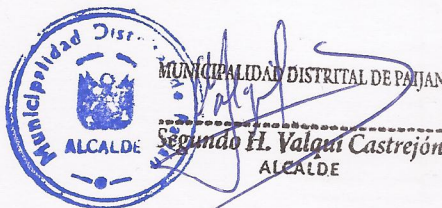
Por estas consideraciones y siendo de nuestra consideración; resulta factible descontar el 50 % del monto total de la papeleta interpuesta al recurrente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESCONTAR** el 50% del monto total de la infracción vehicular MDP-16; a Mudy Salomón Silvia Chuquitucto.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, caja, para efectos de que se ejecute la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*